NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE DESCOLONIZACIÓN (CUARTA COMISIÓN)
Séptima sesión
celebrada el martes
18 de octubre de 1994
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SÉPTIMA SESIÓN

Presidente: Sr. HUDYMA (Ucrania)

SUMARIO

TEMA 75 DEL PROGRAMA: EFECTOS DE LAS RADIACIONES ATÓMICAS

TEMA 74 DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ESTADOS PEQUEÑOS

TEMA 85 DEL PROGRAMA: CIENCIA Y PAZ

TEMA 86 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS

OTROS ASUNTOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/49/SR.7
28 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

94-81644 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 75 DEL PROGRAMA: EFECTOS DE LAS RADIACIONES ATÓMICAS (A/49/46; A/C.4/49/L.2)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, que figura en el documento A/49/46.

2. El Sr. GUILLÉN (Perú), al presentar el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR), dice que en dicho informe el Comité difunde las conclusiones de dos anexos científicos, titulados "Estudios epidemiológicos de la carcinogénesis inducida por radiación" y "Respuestas de adaptación a la radiación en células y organismos", y presenta un resumen de la labor del Comité sobre los efectos de la radiación sobre el medio ambiente natural. El orador también presenta para consideración de la Cuarta Comisión el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.4/49/L.2 y expresa la esperanza de que este proyecto sea aprobado por consenso como en años anteriores.

3. El Sr. KONIK (Polonia) dice que desde su creación en 1955 el Comité Científico ha preparado informes que son utilizados por científicos del mundo entero como materiales de referencia y sirven de base para la elaboración de normas internacionales y nacionales en la esfera de la protección radiológica. La delegación de Polonia aprecia sobremanera el importante aporte del Comité Científico al aumento de los conocimientos acerca de los niveles, los efectos y los peligros de las radiaciones atómicas, acoge con beneplácito los logros del Comité y su fructífera cooperación con otros órganos internacionales, entre éstos el PNUMA, la FAO, la OMS, la OIT, el OIEA y la Comisión Internacional de Protección Radiológica, y señala la necesidad de que se siga ampliando esa cooperación. La delegación de Polonia es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre los efectos de las radiaciones atómicas y espera que sea aprobado por consenso.

4. El Sr. DEYONG Kong (China) señala que los efectos de las radiaciones atómicas guardan relación directa con la salud del hombre, así como con las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo que hoy en día preocupan de manera especial a la comunidad internacional.

5. El Gobierno de China, al otorgar gran importancia a las cuestiones del medio ambiente y el desarrollo, el año en curso aprobó y publicó el "Programa de Acción de China para el siglo XXI", un importante documento estratégico que tiene por objeto el desarrollo económico acelerado y la contribución al progreso social. En dicho documento se trata también un aspecto tan importante como la prevención de las influencias desfavorables de los desechos radiactivos sobre el medio ambiente y la salud del hombre. La labor del Comité Científico revestirá gran importancia para la puesta en práctica de ese documento. El Gobierno de China seguirá dispuesto a prestar apoyo a la labor del Comité y expresa la esperanza de que, con el apoyo de todos los Estados Miembros, haga un importante aporte a la protección de todas las naciones contra las radiaciones atómicas.

6. El Sr. CHAUDHRY (Pakistán) dice que los Estados manifiestan una disposición cada día mayor a intercambiar información y cooperar en materia del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como del mejoramiento del nivel de bienestar económico. Estos esfuerzos deben estar orientados no sólo a reducir los riesgos al mínimo, sino a contribuir a la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos en beneficio general de toda la humanidad.

7. El Pakistán acoge con beneplácito la suspensión vigente de los ensayos de armas nucleares y apoya consecuentemente los esfuerzos encaminados a la pronta concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. También hay una evidente necesidad de que los países concierten acuerdos regionales sobre la prohibición de los ensayos nucleares. El Pakistán ha propugnado diversas propuestas concretas con el objeto de establecer un régimen de no proliferación nuclear en el Asia meridional y está dispuesto a entablar un diálogo constructivo a este respecto.

8. La delegación del Pakistán advierte contra la imposición de limitaciones discriminatorias, inicuas y selectivas a la transmisión de tecnologías para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Los países desarrollados están obligados a prestar la máxima cooperación a los países en desarrollo en el aprovechamiento de la energía atómica con fines pacíficos con el fin de satisfacer las necesidades socioeconómicas de su población. Asimismo, no es menos importante el intercambio de tecnologías e información en la esfera de la garantía de la seguridad nuclear, incluida la cuestión del suministro de piezas de repuesto para instalaciones nucleares construidas sobre la base de la cooperación. El Pakistán comprende y comparte la inquietud de la comunidad internacional en relación con la no proliferación de las armas nucleares. Al mismo tiempo, habida cuenta de la necesidad de prestar la debida atención a las normas aplicables de seguridad y garantizarlas de manera adecuada, es necesario un enfoque pragmático más equilibrado, equitativo y favorable para todas las partes. En este contexto, la delegación del Pakistán aprecia sobremanera los esfuerzos del OIEA para contribuir al intercambio de información sobre las cuestiones de la seguridad nuclear y considera que la garantía de normas adecuadas de seguridad en las instalaciones nucleares del mundo entero redunda en interés de todos los países.

9. Para concluir, el Pakistán se suma a los patrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.4/49/L.2.

10. El Sr. KYRYCHENKO (Ucrania) dice que la delegación de Ucrania considera muy importante la inclusión del tema titulado "Efectos de las radiaciones atómicas" en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. La actualidad de este tema queda ilustrada por las graves consecuencias del desastre de Chernobyl y la necesidad de ampliar la cooperación internacional para reducir dichas consecuencias al mínimo.

11. Hoy en día suscita especial preocupación el estado de salud de la población que sufrió las consecuencias del accidente. Con respecto a las enfermedades ocasionadas por el accidente de Chernobyl, más de 20.000 personas han sido reconocidas como impedidas. Sin embargo, al mismo tiempo Ucrania, que atraviesa por un proceso de reforma de la economía, en vista de la falta de instrumental diagnóstico y médico y de medicinas no puede ejecutar íntegramente la

supervisión médico-genética y proporcionar asistencia médica especializada a la población damnificada.

12. El orador observa que en la zona de aislamiento de la central nucleoeléctrica de Chernobyl existe toda una gama de problemas, entre ellos los relacionados con la sepultación de los desechos radiactivos, el estado el dique aguas arriba en el río Pripiat y la verdadera amenaza de contaminación del río Dnieper. La delegación de Ucrania observa también que tras la disolución de la URSS la parte principal de la carga de los problemas relacionados con la conversión de la instalación "Ukrytie" en un sistema ecológicamente seguro recayó sobre Ucrania. Refiriéndose a las conclusiones de los participantes en el simposio internacional "La seguridad de ’Ukrytie’ en 1994" sobre la situación de "Ukrytie" y a los cálculos de los especialistas, el representante de Ucrania destaca los siguientes asuntos considerados como prioritarios por su país: construcción de la instalación "Ukrytie-2"; solución de los problemas de seguridad de la central nucleoeléctrica de Chernobyl; introducción de nueva capacidad en otras centrales nucleares y cierre de la central de Chernobyl, y la transformación de una zona de 30 kilómetros en torno a Chernobyl en zona ecológicamente segura.

13. La delegación de Ucrania expresa su agradecimiento a la Comisión de la Unión Europea, que financió la elaboración de las bases técnico-económicas del proyecto de estabilización de la instalación "Ukrytie" y la construcción de la instalación "Ukrytie-2" sobre aquélla. Ucrania aprecia sobremanera la atención que prestan las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y los órganos gubernamentales a los problemas de Chernobyl. La comunidad internacional viene prestando a Ucrania una asistencia verdaderamente inestimable y, por esta razón, también deben servir a los intereses de toda la humanidad los resultados de las investigaciones científicas relativas al estudio de los efectos de la radiación sobre el hombre y el medio ambiente. Actualmente se están ejecutando en Ucrania 70 proyectos de las Naciones Unidas, de la Comunidad Europea y a título bilateral. A juicio de la delegación de Ucrania, es necesario garantizar una coordinación adecuada y la financiación prioritaria de los proyectos que ayuden en forma práctica en la mayor medida a la población damnificada. A este respecto, dicha delegación espera que el Coordinador de la Cooperación Internacional para Chernobyl de las Naciones Unidas adopte las medidas necesarias en este sentido.

14. La delegación de Ucrania considera necesaria y útil la actividad del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas en lo que respecta a la difusión de los conocimientos acerca de los niveles, efectos y peligros de las radiaciones atómicas y propugna que se mantenga en vigencia el principio de la independencia científica del Comité. Al mismo tiempo, a juicio de la delegación de Ucrania, el UNSCEAR no está llevando a cabo un trabajo suficientemente completo de reunión y estudio de información sobre las radiaciones atómicas e ionizantes y el análisis de sus efectos sobre el hombre y el medio ambiente.

15. La delegación de Ucrania apoya la propuesta de la República de Belarús de que en 1996 se celebre en Minsk bajo el patrocinio del UNSCEAR una conferencia científica internacional que coincida con el décimo aniversario del accidente de la central nucleoeléctrica de Chernobyl. Para concluir, el representante de Ucrania observa que los problemas ocasionados por Chernobyl subsistirán por

decenas y cientos de años y que para superarlos en el futuro harán falta esfuerzos mucho más considerables de la comunidad internacional.

16. El Sr. HELLBECK (Alemania) (en nombre de la Unión Europea, Austria, Finlandia, Noruega y Suecia), observando que el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas está llamado a desempeñar una función cada vez más importante en materia de suministro de información, así como de sensibilización y protección de la comunidad internacional en condiciones de una utilización cada vez más generalizada de fuentes artificiales de radiaciones ionizantes en diversas esferas en los últimos años, aprecia sobremanera el duodécimo informe del Comité Científico (A/49/46), especialmente sus conclusiones sobre los resultados de los estudios epidemiológicos de la carcinogénesis inducida por radiación y sobre el tema de las respuestas de adaptación a la radiación en células y organismos.

17. La Unión Europea, Austria, Finlandia, Noruega y Suecia acogen con agrado los avances logrados por el Comité Científico en el período a que se refiere el informe y aprecian sobremanera su eficaz cooperación con distintos programas, organizaciones y organismos. La tarea del desarrollo ulterior de la ciencia y la técnica, así como la elaboración de métodos de aplicación práctica de las fuentes de radiaciones ionizantes, exigen afianzar la cooperación y la coordinación de los estudios que se realicen en esta esfera.

18. El Sr. VERDIER (Argentina) destaca la gran importancia que otorga la Argentina al tema "Efectos de las radiaciones atómicas". Una manifestación concreta del gran interés demostrado por este tema ha sido el rechazo de numerosos grupos ecológicos al estudio de viabilidad realizado en la Argentina para la posible construcción de un depósito de desechos nucleares. La República Argentina se une a la inquietud internacional frente a la reciente explosión de un artefacto nuclear por parte de la República Popular de China. Este ensayo podría conspirar contra la moratoria dispuesta por las demás Potencias nucleares y afectar el actual clima internacional favorable a la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

19. Los entendimientos nucleares bilaterales entre el Brasil y la Argentina y el acuerdo de ambos países con el Organismo Internacional de Energía Atómica contribuyen a la plena vigencia del Tratado de Tlatelolco, mientras que la adhesión de la Argentina a las directrices relativas a la exportación de materiales de doble finalidad adoptadas por el grupo de proveedores nucleares son una prueba elocuente de la vocación exclusivamente pacífica del plan brasileño-argentino para la utilización de la energía nuclear. La Argentina sigue de cerca los trabajos del UNSCEAR, en el cual participa desde 1955, y aprecia sobremanera el informe elaborado por el Comité. La República Argentina copatrocina una vez más el proyecto de resolución presentado a la consideración de la Comisión en el documento A/C.4/49/L.2 y solicita el apoyo de las demás delegaciones a fin de que dicho proyecto sea aprobado por consenso.

20. El Sr. TAWPO (Canadá) dice que el Canadá apoya la labor del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y continuará participando activamente en aquélla. Las evaluaciones efectuadas por el UNSCEAR han resultado sumamente útiles para el Canadá en lo que se refiere a la elaboración de sus propias normas, y dicho país insta a que prosiga esta labor tan importante. Basándose en estas

consideraciones, el Canadá se ha contado entre los copatrocinadores del proyecto de resolución sobre la cuestión. El Canadá observa con satisfacción el respeto y el reconocimiento internacional que se ha ganado el UNSCEAR gracias a la gran calidad de su trabajo.

21. El PRESIDENTE anuncia que Finlandia se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/49/L.2.

TEMA 74 DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ESTADOS PEQUEÑOS (A/49/353)

22. El Sr. ZAKI (Maldivas) señala a la atención de los miembros el informe del Secretario General sobre la protección y seguridad de los Estados pequeños, publicado con la signatura A/49/353. La delegación de Maldivas toma nota en especial del párrafo de dicho informe en el que se expresa que es de suma importancia crear un clima de apoyo que sirva de base para defender la seguridad de los Estados pequeños. Esta cuestión, que reviste importancia internacional, tiene relación con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con los recelos de Estados pequeños como Maldivas, que no poseen los recursos para la defensa propia contra amenazas externas o cualquier forma de agresión, ya sean mercenarios, terroristas o grupos de delincuentes organizados que se dedican al tráfico de estupefacientes. En los últimos años el tema que está examinando la Comisión se ha vuelto cada vez más importante, en especial si se tienen en cuenta la facilidad con que se pueden comprar armas de guerra en los mercados internacionales y el mayor número de conflictos internos y transfronterizos graves en muchos países del mundo. Hoy en día la comunidad internacional es testigo de una tendencia impetuosa al arreglo de controversias sobre la base del empleo de la fuerza, un aumento notorio del número de acciones terroristas y, asimismo, una actividad nunca antes vista de los grupos de delincuentes organizados que se dedican al tráfico de estupefacientes.

23. Las Naciones Unidas cuentan con la posibilidad de garantizar la seguridad colectiva de conformidad con la Carta. No cabe duda de que la voluntad política de los Estados Miembros, especialmente los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, debe ser la fuerza motriz de cualquier acuerdo que pueda formularse de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y en el plano internacional.

24. Ya se han realizado ciertos trabajos en esta esfera, los cuales prosiguen en la actualidad. Como ejemplo cabe citar la resolución 43/78 H, de 7 de diciembre de 1988, destinada al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Además, el resurgimiento del concepto de fortalecimiento y ampliación de las relaciones entre mecanismos y organizaciones regionales en el marco del sistema de las Naciones Unidas ofrece grandes perspectivas en la esfera de la elaboración de medidas de fomento de la confianza. El desarrollo y el aumento de la eficacia del Consejo de Seguridad tendrán suma importancia en el examen de la cuestión de la protección y seguridad de los Estados pequeños.

25. Como muchos otros Estados, Maldivas cifra sus esperanzas en las Naciones Unidas como garantes de su soberanía, independencia e integridad territorial. Maldivas tiene una amarga experiencia de grandes pérdidas. A este respecto, considera sumamente importante señalar su penosa suerte a la atención de la comunidad internacional. Además, Maldivas sigue como antes convencida de que los propósitos y principios de las Naciones Unidas constituyen una base adecuada para las actividades que podrían llevarse a cabo. Maldivas adoptó medidas para

que se incluyera el tema en examen en el programa de la Asamblea General en 1989 y, con el apoyo de varios otros Estados Miembros, prosiguió sus esfuerzos en 1991. La Asamblea General ha aprobado dos resoluciones sobre esta cuestión: la resolución 44/51 en 1989 y la 46/43 en 1991. En estos dos instrumentos se reconocen claramente los elementos más significativos que atañen al tema del programa en examen. En primer lugar, los Estados pequeños son particularmente vulnerables a las amenazas externas y a los actos de agresión e injerencia en sus asuntos internos. En segundo lugar, la protección y la seguridad de los Estados pequeños guarda relación con el tema general de la paz y la seguridad internacionales. En tercer lugar, los Estados pequeños tienen necesidades especiales en cuanto al ejercicio del derecho a garantizar y mantener su soberanía, independencia e integridad territorial. En cuarto lugar, los mercenarios, terroristas y traficantes de estupefacientes y sus organizaciones pueden representar un verdadero peligro para los Estados pequeños.

26. El Sr. HURST (Antigua y Barbuda), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la CARICOM, señala que el Commonwealth se ha comprometido a realizar un estudio sobre la cuestión de la vulnerabilidad de los 19 pequeños Estados miembros que forman parte de aquél, y que la CARICOM atribuye gran importancia a esa iniciativa del Commonwealth. El representante de Antigua y Barbuda, en nombre de la CARICOM, expresa su agradecimiento a Maldivas por haber planteado esta cuestión en las Naciones Unidas y haberla señalado a la atención de la comunidad internacional. La delegación de Antigua y Barbuda desearía que en el debate se hiciera hincapié principalmente en los ataques externos y la injerencia desde el exterior en los asuntos internos de los Estados pequeños.

27. No se puede dejar de observar la gran importancia de la protección de los Estados pequeños contra bandidos, mercenarios, traficantes de estupefacientes y otros delincuentes que pueden ejecutar planes para debilitar a las autoridades legítimas. Además, no se ha eliminado del todo la posibilidad de que surjan enfrentamientos debido a controversias fronterizas. Ocho de los 12 Estados miembros de la CARICOM han creado un sistema regional de seguridad en cuyo marco se han aunado los limitados recursos militares de esos países a los efectos de la seguridad colectiva. Reconociendo la incapacidad de cada uno de los Estados miembros de la CARICOM de enfrentar por sí solo con éxito una amenaza a la integridad territorial, esos Estados actúan sobre la base del principio de la defensa propia colectiva. Sin embargo, a su juicio, es necesario emprender esfuerzos para instaurar mecanismos que abarquen varias subregiones, o los mismos pueden crearse a partir de asociaciones con vínculos firmes que no sean de carácter regional. Estos países también están conscientes de la posibilidad de una cooperación regional más amplia bajo el patrocinio de las Naciones Unidas. Los países de la CARICOM han acogido con interés la opinión del Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos expresada en su declaración durante el debate general en la Asamblea General, cuando propuso crear un "grupo especial" de tiempo completo con capacidad de despliegue rápido en situaciones de emergencia. El Gobierno de Jamaica formuló tres años antes una propuesta a este respecto y hoy los 12 Estados miembros de la CARICOM nuevamente están promoviendo esta propuesta.

28. El Sr. TAN YORK CHOR (Singapur) dice que, aunque la situación de los países pequeños ha mejorado considerablemente desde el final de la guerra fría, algunos de esos Estados que formaban parte de la órbita de intereses de superpotencias

se han visto privados de la ayuda de sus antiguos protectores y hoy en día se ven constreñidos a resolver por sí mismos sus problemas.

29. Poco después del fin de la guerra fría estalló una crisis en el Golfo Pérsico provocada por la invasión por un Estado del territorio de un pequeño Estado Miembro de las Naciones Unidas, a saber, Kuwait. Felizmente, la comunidad internacional y las Naciones Unidas respondieron rápidamente a este desafío. En este sentido dieron a entender inequívocamente a las superpotencias regionales potenciales que no se permitiría en modo alguno la política de apoderarse de territorio por la fuerza. A pesar de ello no se dio a entender si en el futuro se emprenderían acciones colectivas de dicha índole en caso de la violación de la soberanía e integridad territorial de otros Estados pequeños.

30. La preocupación de los Estados pequeños también está vinculada al hecho de que a menudo no están en condiciones de movilizar suficientes recursos para repeler posibles amenazas externas. Además, en casos de desastres naturales, por regla general no están en situación de superar por sí mismos las consecuencias negativas. A este respecto las amenazas a los Estados pequeños también pueden adoptar formas más sutiles, por ejemplo, la presión económica. Muchos Estados pequeños también constituyen blanco de terroristas internacionales y organizaciones delictuales, traficantes de armas y estupefacientes y grupos armados que persiguen sus propios fines. A este respecto el orador recuerda la invasión de un pequeño grupo de personas armadas a Maldivas en 1988 que por poco no se apoderó del país.

31. Los Estados pequeños pueden adoptar por sí mismos medidas con el fin de afianzar su seguridad. Les son necesarias una constante vigilancia y sagacidad con el fin de reducir al mínimo los posibles errores de cálculo y aprovechar con mayor eficacia sus ventajas comparativas. Todos los Estados deben esforzarse por organizar su defensa en la debida forma. En forma análoga, deben elaborar programas de medidas de emergencia para casos de desastres naturales. Así pues, en Singapur se han ido preparando gradualmente las fuerzas de la defensa civil, que están integradas por alrededor del 4% de la población y que participan en actividades de emergencia, por ejemplo, la extinción de incendios y el salvamento de personas en casos de accidentes.

32. El orador expresa su reconocimiento al Secretario General por su informe, que figura en el documento A/49/353, en el que se considera que es de suma importancia crear un clima de apoyo que sirva de base para defender la seguridad de los Estados pequeños. Para Singapur dicho clima de apoyo está garantizado por el hecho de pertenecer a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. La experiencia de los trabajos de la Asociación en esta esfera reviste suma importancia. Los países del Asia sudoriental, incluido Singapur, también han firmado un Tratado de Amistad y participan en la labor del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental.

33. Los Estados pequeños necesitan de las Naciones Unidas, en cuya Organización pueden movilizar el apoyo internacional y solicitar ayuda. Actualmente deben recordar con frecuencia a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad la necesidad de dar muestras de consecuencia en lo referente a la observancia de la Carta de las Naciones Unidas y la aplicación de las resoluciones, a fin de que en caso de una posible agresión la respuesta de las Naciones Unidas sea la misma que en relación a Kuwait. A este respecto los

Estados pequeños están interesados - y en varios casos ésta es su única garantía - en una Organización vigorosa y eficaz firmemente sustentada en las normas del derecho internacional. Por su parte, los Estados pequeños están obligados a participar en forma activa y constructiva en la labor de las Naciones Unidas en general.

34. La seguridad de los Estados pequeños no se reduce únicamente a problemas de carácter militar o político. Un aspecto igualmente importante es la ayuda a los pequeños Estados para el logro de la autosuficiencia económica, para lo cual el desarrollo económico es un factor decisivo. En este sentido las Naciones Unidas y sus organismos competentes pueden hacer un importante aporte, garantizando que se preste la debida atención a las necesidades y los problemas especiales de los Estados pequeños en la esfera del comercio y el desarrollo. Dicha actividad en materia de prestación de asistencia a los Estados pequeños constituye una atinada inversión en la causa del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

35. El Sr. ERDENECHULUUN (Mongolia) observa que su país, como muchos otros Estados pequeños, identifica su seguridad con la actividad de las Naciones Unidas, que son el principal garante de su independencia y su desarrollo en condiciones de paz. En este contexto se atribuye gran importancia al examen en curso de la reforma del Consejo de Seguridad. A juicio de Mongolia, es necesario buscar medios y arbitrios para aumentar la eficacia de la labor del Consejo mediante la ampliación de la participación de los Estados pequeños en aquélla.

36. Las actividades de las Naciones Unidas en los años recientes permiten llegar a la conclusión de que es necesario perfeccionar y fortalecer los mecanismos de respuesta a situaciones de conflicto. La diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz adquieren importancia cada vez mayor en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ya que, como lo ha indicado el Secretario General, permiten conseguir la máxima eficacia con la máxima economía de recursos. Sin embargo, no sólo las Naciones Unidas, sino los acuerdos y organismos regionales disponen del potencial necesario para actuar con miras a la diplomacia preventiva y al establecimiento de la paz. A este respecto, Mongolia aprecia sobremanera el hecho de que la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental contribuya al diálogo y las consultas de carácter político en la región de Asia y el Pacífico, habiendo sido iniciativa suya la creación del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, cuyo primer período de sesiones se celebró en Bangkok en julio de 1994, y que ha permitido adoptar una decisión sobre la realización de diversas medidas prácticas de fomento de la confianza en la región. Mongolia abunda del todo en la opinión de conformidad con la cual la ejecución bien lograda de programas regionales de cooperación e integración puede fortalecer las garantías de la seguridad, el desarrollo económico sostenible y el progreso social de los Estados pequeños y vulnerables en el orden económico.

37. Aunque sólo algunos Estados pequeños se cuentan entre los países más pobres del mundo, todos afrontan graves problemas económicos. Por regla general se caracterizan por bajos niveles de ingresos y de ahorro, insuficiencia de personal calificado y, con algunas excepciones, insuficiencia de recursos naturales. La pequeña magnitud de la población se traduce en reducidas dimensiones del mercado interno, es la causa del elevado costo de producción de

bienes y servicios y complica el desarrollo económico. Además, se dificultan y encarecen el transporte y las comunicaciones. Esto conduce a que dichos Estados dependan en un monto apreciable de la asistencia financiera y técnica extranjera, así como de los mercados extranjeros. La constante amenaza a la independencia económica, la estabilidad económica y el progreso ocasionada por la influencia de estas poderosas fuerzas económicas externas constituye en grado apreciable el origen de los problemas de los Estados pequeños en la esfera de la seguridad. Sin embargo, no debe olvidarse que el hecho de disponer de recursos naturales también puede ser causa de vulnerabilidad, como ocurrió en el caso de Kuwait. Además de las amenazas económicas y militares, pueden revestir peligro para los Estados pequeños factores ecológicos, desequilibrios demográficos y étnicos, el tráfico de estupefacientes, etc. Estos aspectos no militares de la seguridad de los Estados pequeños deben pasar a ser objeto de una amplia y eficaz cooperación internacional.

38. En el mundo contemporáneo interdependiente el aislamiento geográfico de un Estado dado no garantiza su seguridad. Un problema que surja en una parte del mundo puede darse a conocer en sus rincones más apartados. Puesto que el orden internacional depende de la estabilidad y la seguridad de los Estados pequeños, la salvaguardia de su seguridad redunda en interés de todos los Estados. Precisamente por esta razón el tema del programa en examen es considerado por muchos sectores como una de las cuestiones más importantes, y es necesario recordar esto en el proceso de reestructuración y revitalización de la labor de las Naciones Unidas y, especialmente, en el contexto de la actividad del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización y del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, así como las medidas relativas a la puesta en práctica de Un Programa de Paz. Como uno de los copatrocinadores del proyecto de resolución titulado "Protección y seguridad de los Estados pequeños", la delegación de Mongolia expresa la esperanza de que se lo apruebe por consenso.

39. El Sr. AL-OTAIBI (Kuwait) dice que, a pesar del ambiente de distensión que se ha impuesto en las relaciones internacionales, persiste la inquietud de los Estados pequeños por los problemas de la seguridad, lo que socava sus esperanzas en el logro del progreso socioeconómico.

40. Kuwait es un país pequeño que lleva a cabo una política de paz y que nunca ha tenido ni tendrá pretensiones sobre el territorio de otros Estados. Su único deseo es vivir en paz y seguridad, en un ambiente de confianza y bienquerencia, y mantener relaciones basadas en el respeto mutuo, la comunidad de intereses, la buena vecindad y la adhesión cabal a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional que reglamentan las relaciones entre los Estados. Precisamente gracias a esto Kuwait pudo establecer relaciones de amistad con la mayoría de los países del mundo, cuya realidad quedó demostrada durante la ocupación iraquí de Kuwait en 1990, cuando muchos países del mundo se pusieron de parte de Kuwait y apoyaron su justa causa.

41. El representante de Kuwait observa que en el transcurso de varios años se mantiene una situación de inestabilidad en la región del Golfo, que la seguridad de los países de la región está comprometida y que no pueden cifrar grandes esperanzas en la estabilidad. Ello obedece a la política del régimen iraquí y

su conducta agresiva. Las violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad por el régimen iraquí constituyen intentos de socavar la seguridad e independencia de Kuwait y de los países de la región en general y la seguridad internacional. Recordando la reciente concentración de tropas iraquíes en la frontera con Kuwait, el representante de Kuwait dice que esas acciones demuestran el peligro que representa el régimen iraquí, que continúa atropellando abiertamente las normas del derecho internacional y violando las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a sus actos de agresión y las condiciones de cesación del fuego estipuladas en la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, aceptada incondicionalmente por el Iraq.

42. El representante de Kuwait expresa su agradecimiento a los Estados que se pusieron de su parte y a otros Estados y organizaciones regionales que han expresado su pesar por semejantes acciones provocativas e irresponsables. La delegación de Kuwait hace justicia al Consejo de Seguridad por su actuación efectiva en respuesta a las amenazas del Iraq y, a este respecto, recuerda la declaración del Presidente de 10 de octubre de 1994 y la resolución 949 (1994) del Consejo de Seguridad. La firme posición del Consejo en relación con la seguridad, la independencia y la integridad territorial de Kuwait constituye una digna aprobación del enfoque a la diplomacia preventiva y una demostración de la plena adhesión al principio de la seguridad colectiva, siendo una encarnación visible de los propósitos y principios de las Naciones Unidas. A este respecto la delegación de Kuwait, en nombre del pueblo y del Gobierno de su país, expresa su agradecimiento a los miembros del Consejo de Seguridad.

43. Refiriéndose al informe del Secretario General sobre la protección y seguridad de los Estados pequeños, el representante de Kuwait expresa su reconocimiento al Secretario General por sus incansables esfuerzos en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La delegación de Kuwait apoya la idea expresada en dicho informe en el sentido de que, como la inestabilidad o falta de seguridad de los Estados pequeños pueden poner en peligro el orden internacional, es de interés general salvaguardar su seguridad.

44. Para concluir, el representante de Kuwait dice que su delegación apoya el proyecto de resolución presentado por Maldivas y se suma a sus patrocinadores.

45. El Sr. HELLBECK (Alemania) (en nombre de la Unión Europea y de Austria, Finlandia, Noruega y Suecia) dice que su delegación apoya la aprobación de la resolución presentada en relación con el tema del programa en examen sin someterla a votación, de conformidad con la práctica de años anteriores. Como ya lo indicó su delegación en los períodos de sesiones cuadragésimo cuarto y cuadragésimo sexto de la Asamblea General, la Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyan a cabalidad el principio de soberanía e integridad territorial de todos los Estados, independientemente de su tamaño, al igual que los demás principios que se encarnan en la Carta de las Naciones Unidas. Todos estos principios son aplicables en igual medida a todos los Estados. La observancia estricta de las normas del derecho internacional es prenda del mantenimiento y el fortalecimiento de la seguridad de todos los Estados, cualquiera sea su tamaño.

46. Las Naciones Unidas son un mecanismo reconocido de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Conforme a ello, pueden garantizarse los

intereses de los Estados pequeños mediante la aplicación eficaz de los instrumentos y procedimientos de las Naciones Unidas. Pese a ello, los problemas contemporáneos requieren también de una cooperación más amplia en el plano regional, lo que permite reducir apreciablemente la carga de la Organización y condice con las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

47. El Sr. MUTAYA (Malasia) observa que el propósito principal de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y que la base de la seguridad internacional sigue siendo el respeto incondicional por parte de todos los Estados de todos los principios estipulados en la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos los principios de la igualdad soberana, la no injerencia y el arreglo pacífico de controversias internacionales.

48. El cumplimiento de buena fe de todas las obligaciones con arreglo a la Carta reviste importancia vital para la garantía de la paz y la seguridad. Lamentablemente en la práctica estos principios a veces son atropellados, lo que ocasiona, especialmente en el caso de los Estados pequeños, una cierta sensación de falta de seguridad. En razón de su vulnerabilidad intrínseca ante las amenazas y los actos de injerencia externos los Estados pequeños necesitan de atención y apoyo especiales. En reconocimiento de esto Malasia, siendo ella misma un Estado pequeño, fue uno de los copatrocinadores de la resolución 46/43 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1991.

49. La delegación de Malasia abunda en la observación del Secretario General que figura en su informe A/49/353, respecto de la importancia de que la defensa de la seguridad de los Estados pequeños se base en la creación de un clima de apoyo. A este respecto reviste suma importancia la función de las Naciones Unidas de contribución a la aplicación de medidas de fomento de la confianza.

50. También incumbe una determinada función en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales a las organizaciones regionales, y es necesario aprovechar a cabalidad sus posibilidades en esta esfera. Sobre la base de este mecanismo puede crearse una poderosa red de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas. El diálogo y la cooperación regionales no sólo contribuyen al desarrollo socioeconómico de sus participantes, sino al fortalecimiento de su seguridad. Precisamente estas consideraciones sirvieron de base a la creación en 1967 de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, cuya actividad ha contribuido en forma apreciable al fortalecimiento de la estabilidad y la seguridad, no sólo de sus miembros, sino de la región en general.

51. También los propios Estados pequeños tienen una cierta contribución que hacer a la garantía de su propia seguridad. Sin embargo, para que los gobiernos nacionales adopten estrategias y medidas concretas, es importante que exista una situación externa favorable. A este respecto la comunidad internacional debe contribuir a la creación de estructuras económicas estables en los países pequeños, que puedan garantizar el progreso socioeconómico.

52. La delegación de Malasia apoya a cabalidad la idea principal del proyecto de resolución propuesto por Maldivas relativa a la importancia de que todos los Estados respeten cabal e incondicionalmente todos los principios de la Carta. Apoyando decididamente la iniciativa de los Estados pequeños y como

copatrocinadora de dicho proyecto de resolución, Malasia insta a los miembros de la Comisión a que lo aprueben por consenso.

53. El Sr. KANAKARATNE (Sri Lanka) dice que su delegación quisiera expresar su reconocimiento al Secretario General por las medidas que ha adoptado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 44/51, de 8 de diciembre de 1989, y 46/43, de 9 de diciembre de 1991, y por la valiosa información y observaciones que ha presentado en sus informes (A/46/339 y A/49/353) con el fin de facilitar el examen de esta cuestión en la Comisión. La delegación de Sri Lanka también considera especialmente valiosa la respuesta del Gobierno de Maldivas de 14 de diciembre de 1992, en la que se explica claramente por qué los Estados pequeños recurren a las Naciones Unidas en busca de protección y seguridad.

54. En una sesión plenaria del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General el Representante Permanente de Sri Lanka indicó que la seguridad y el desarrollo de los países pequeños como Sri Lanka depende en gran medida de las Naciones Unidas y que reviste importancia fundamental la observancia por parte de todos los Estados Miembros de los principios de respeto de la soberanía y la integridad territorial, no injerencia en asuntos internos, respeto mutuo e igualdad, arreglo pacífico de controversias y coexistencia pacífica. Precisamente por ello Sri Lanka apoyó la iniciativa de Maldivas de incluir el tema en examen en el programa de la Asamblea General y se unió a los patrocinadores de la resolución que se presentará en relación con este tema.

55. Con el paso a la historia de la división del mundo en dos campos y el enfrentamiento en las relaciones internacionales no ha menguado la inquietud de los Estados pequeños por los problemas de la protección de su soberanía e integridad territorial sino que, por el contrario, ha aumentado. En el pasado reciente Estados pequeños han resultado víctimas de ataques de las fuerzas armadas de Estados más poderosos, al igual que de mercenarios y terroristas armados. Estas situaciones suelen ocasionar amenazas a la paz y la seguridad, no sólo en una región determinada, sino fuera de ésta. A este respecto las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad deben crear mecanismos adecuados para prevenir situaciones de dicha índole, a fin de que esos Estados Miembros puedan realmente proteger su soberanía e integridad territorial. Al resolver los problemas del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta que los Estados pequeños se hallan más desprotegidos de las amenazas externas y de la injerencia en sus asuntos internos.

56. Es un hecho de dominio público que los Estados pequeños que tratan de cimentar la estructura de su nación sobre un fundamento económico firme invariablemente se encuentran en una situación desfavorable cuando se trata de algo más que crear y mantener fuerzas armadas adecuadas, puesto que se ven obligados a distraer para los fines de la defensa recursos financieros y humanos necesarios para estabilizar la economía. En razón de su situación especial esos Estados pequeños no están en condiciones de crear un potencial militar suficiente para repeler agresiones o injerencias externas, y por ello su seguridad depende, en primer lugar, de que todos los Estados Miembros respeten los principios de la Carta de las Naciones Unidas y, en segundo lugar, de la voluntad y la capacidad de los Estados Miembros para acudir en ayuda de los

Estados pequeños que se vean afectados por la violación de esos principios por otros Estados.

57. Además, debido a la precariedad de las estructuras socioeconómicas inherente desde un principio a los Estados pequeños, con especial frecuencia se vuelven objeto de pretensiones territoriales y de otra índole por parte de otros Estados. En vista del hecho de que la base de la economía de los Estados pequeños está constituida por dos o más tipos de materias primas, una agresión armada del exterior se puede convertir para ellos en una grave crisis económica.

58. Invariablemente se plantea la pregunta de cuáles medidas podría adoptar la comunidad internacional para garantizar la seguridad de los Estados pequeños. En su informe el Secretario General destaca las Directrices para las medidas de fomento de la confianza, hechas suyas por la Asamblea General en su resolución 43/78 H, de 7 de diciembre de 1988. Al aprobar una de las medidas de fomento de la confianza, que prevé la búsqueda de soluciones regionales a los problemas de ámbito regional, el orador observa que últimamente las agresiones contra Estados pequeños han sido cometidas por Estados de la misma región. A este respecto la Asamblea General y el Consejo de Seguridad podrían estudiar la posibilidad de crear un mecanismo de medidas preventivas de conformidad con el cual los Estados pequeños comunicarían las posibles amenazas a su soberanía por parte de otros Estados. Sin menospreciar la importancia de los mecanismos de seguridad regional previstos en la Carta, el orador, pese a ello, observa que, como lo indica la experiencia reciente, actos de agresión por distintas razones han sido cometidos por Estados más poderosos dentro de los límites de una misma región. En dichas situaciones la comunidad internacional debe adoptar de inmediato medidas concertadas en defensa de un Estado pequeño que resulte víctima de agresión.

59. Existen dificultades prácticas en relación con la definición de la noción "Estado pequeño". Aunque dos criterios evidentes para incluir a un Estado en la categoría de los Estados pequeños son la extensión de su territorio y el número de sus habitantes, puede afirmarse que un Estado pequeño es un Estado que posee un potencial defensivo sumamente limitado. Una parte considerable de los Estados Miembros de las Naciones Unidas no poseen recursos suficientes para rechazar actos de agresión y cualesquiera amenazas a su seguridad, y les resulta preciso recurrir para esto a los mecanismos externos pertinentes. Sri Lanka está firmemente convencida de que con el surgimiento de un gran número de Estados soberanos independientes gracias al proceso de descolonización, la protección y la seguridad de los Estados pequeños han pasado a ser una de las obligaciones principales de la comunidad internacional. A este respecto, Sri Lanka insta una vez más a las Naciones Unidas a que adopten medidas especiales con el fin de ayudar a los Estados Miembros pequeños en la defensa de su soberanía, integridad territorial y seguridad. Si todos los Estados Miembros asumieran el compromiso de respetar incondicionalmente los principios de la Carta de las Naciones Unidas, no habría necesidad de medidas de dicha índole, pero hasta ahora no ha ocurrido así. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General deben adoptar las medidas necesarias para que los Estados pequeños, a la par de otros, puedan aprovechar las ventajas que les promete el logro del objetivo por tanto tiempo anhelado de la paz y la seguridad universales.

60. El Sr. McKINNON (Nueva Zelandia) dice que para su país, al igual que para todos los Estados pequeños, las Naciones Unidas revisten gran importancia, en particular como mecanismo de garantía de la seguridad colectiva. El grado en que los Estados pequeños confían en la eficacia de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que atañen a la seguridad colectiva determina en gran medida la eficacia de la Carta. El criterio más importante para evaluar los mecanismos de seguridad de las Naciones Unidas no son las mayores comodidades que otorguen a los Estados grandes y poderosos, sino el nivel de protección que se proporcione a los Estados pequeños y débiles. La protección y la seguridad de los Estados pequeños no son una esfera adicional en la labor de la Organización, sino la propia esencia de sus propósitos y principios.

61. Actualmente forman parte de la Organización un número apreciable de Estados pequeños que cada vez están conscientes con mayor claridad de sus intereses comunes y el valor de las acciones colectivas para su protección. Grupos como el Foro de Estados Pequeños y la Alianza de los Estados Insulares Pequeños han demostrado su eficacia. El Foro de Estados Pequeños otorga gran importancia a la observancia del principio de la representación equitativa de los Estados en los distintos órganos de las Naciones Unidas, y la Alianza de los Estados Insulares Pequeños hizo un aporte considerable a los preparativos y la celebración de la primera Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebró en Barbados en 1994.

62. Los Estados pequeños son los más directamente interesados en la garantía de la transparencia y la responsabilidad a nivel de toda la Organización. Esto reviste especial importancia en lo que atañe al Consejo de Seguridad. Es preciso que las decisiones que adopte el Consejo reflejen lo más posible las opiniones de todos los Estados Miembros, lo que permite asegurar que las reformas encaminadas al logro de este objetivo conciten el más amplio apoyo de los Estados pequeños. También tiene gran importancia la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Para la mayoría de los Estados pequeños no tendría interés la ampliación del Consejo sólo con el agregado de Estados grandes y poderosos. De igual modo no resulta conveniente crear nuevas categorías de Estados que gocen de determinados privilegios. A juzgar por la composición actual de las Naciones Unidas y por los índices numéricos de la composición del Consejo ampliado que se están examinando, puede llegarse a la conclusión de que la mayoría de los Estados pequeños, tal como antes, rara vez ocuparán un puesto en el Consejo.

63. Para concluir el orador expresa su reconocimiento al Secretario General por su informe sobre la protección y la seguridad de los Estados pequeños y agradece a la delegación de Maldivas por haber presentado el proyecto de resolución que se halla en examen, uno de cuyos copatrocinadores es Nueva Zelandia. Gracias a que la Asamblea ha examinado la cuestión en el marco de un tema separado del programa, se ha logrado cierta economía de tiempo. Sin embargo, es igualmente importante que esta cuestión se mantenga en el primer plano de la atención de las Naciones Unidas, a lo cual también está destinada a contribuir la resolución en examen.

64. El Sr. LEUNG (Fiji) dice que Fiji es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución presentado por el representante de Maldivas para su examen, y que su delegación se suma a las observaciones de las delegaciones que se han

pronunciado en su favor. Fiji es un Estado insular pequeño cuya situación geográfica de aislamiento abre amplias posibilidades para la actividad delictual. Las amenazas a la seguridad del país desde el exterior pueden provenir del tráfico internacional de estupefacientes, el blanqueo de dinero o el transporte transfronterizo de desechos peligrosos a través de sus aguas territoriales. Los Estados pequeños suelen tener características geográficas, sociales y económicas comunes, que hacen que las amenazas a su seguridad antes mencionadas sean aún más graves y limitan su capacidad de responder rápida y eficazmente a los problemas que se puedan suscitar a este respecto.

65. La delegación de Fiji propugna la elaboración de un programa de acción que prevea medidas concretas que puedan adoptarse en los planos regional e internacional. Esto puede lograrse, en particular, en el contexto de las medidas de fomento de la confianza, y Fiji acogerá con agrado los esfuerzos ulteriores del Secretario General encaminados a la adopción de medidas de largo plazo en esta esfera. A este respecto el orador acoge con agrado el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro del Pacífico Meridional como un eslabón que une a los Estados pequeños con la Organización.

66. El proyecto de resolución presentado a la Comisión sirve para recordar a la comunidad internacional que es preciso ocuparse constantemente de los problemas de los Estados pequeños, y la delegación de Fiji expresa la esperanza de que, en el marco del sistema internacional, que ha cambiado de faz al terminar la época de la guerra fría, sean considerados en debida forma los intereses de los Estados pequeños. Al no estar en situación de resistir por sí solos a quienes amenazan su seguridad, sólo pueden contar con la ayuda de las Naciones Unidas.

67. En vísperas de su cincuentenario sería sumamente conveniente para la Organización analizar nuevamente los medios de solución de los problemas vinculados a la seguridad de los Estados pequeños y reflexionar sobre la forma en que podría satisfacer más cabalmente sus necesidades futuras en materia de desarrollo. Para concluir, el orador expresa la esperanza de que el proyecto de resolución en examen se apruebe por consenso.

68. El Sr. CHANDRA CHALISE (Nepal) dice que su delegación apoya plenamente la observación del Secretario General que formula en el documento A/49/353, en el sentido de que es de suma importancia crear un clima de apoyo que sirva de base para defender la seguridad de los Estados pequeños. La cuestión de la seguridad de los Estados pequeños adquiere mayor importancia en el contexto de su especial vulnerabilidad ante las amenazas de carácter político, socioeconómico y cultural. Contribuiría a combatir más eficazmente esas amenazas el fortalecimiento de las funciones preventivas del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en general. Nepal está firmemente convencido de que las relaciones internacionales deben estar fundadas en los principios del respeto de la integridad territorial, la igualdad soberana, el arreglo de controversias por medios pacíficos y el desarrollo de la cooperación internacional.

69. No es posible que las Naciones Unidas actúen con eficacia si no cuentan con la confianza de parte de todos los Estados, ya sean grandes o pequeños. Los Estados pequeños, que constituyen la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, depositan una especial confianza en la Organización y, al carecer de posibilidades adecuadas de responder a amenazas a su seguridad, la consideran

como el principal garante de ésta. Al compartir íntegramente la opinión de que la seguridad de los Estados pequeños puede garantizarse de manera más firme sobre la base del aumento de la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas y, en especial, del Consejo de Seguridad, la delegación de Nepal nuevamente ha apoyado el proyecto de resolución presentado por el representante de Maldivas y se ha adherido a sus copatrocinadores.

70. No es posible exagerar la importancia del vínculo inextricable entre la paz y el desarrollo. Muchos Estados pequeños se ven obligados a superar las dificultades causadas por las complicaciones de su situación geográfica, las consecuencias de un aislamiento secular, una base de recursos limitada y la debilidad de las infraestructuras. La extrema pobreza, los frecuentes desastres naturales y, últimamente, la tirantez étnica y social en aumento socavan la paz y la estabilidad en esos países y comprometen los procesos democráticos que se desarrollan en aquéllos. A juicio de la delegación de Nepal, el curso de estos procesos debe fortalecerse mediante la intensificación de la cooperación económica internacional tendiente al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de vida que constituyen la base en que se fundan la democracia, la libertad y la estabilidad de los Estados pequeños.

71. El Sr. LEING (Belice) se adhiere a las opiniones expresadas en la declaración del representante de Antigua y Barbuda formulada en nombre de los países de la Comunidad del Caribe en la sesión en curso. A juicio de Belice, las amenazas a la seguridad de los Estados pequeños tienen un doble carácter. En primer lugar, existen amenazas de orden interno. Se trata del uso ilegítimo de la fuerza o de la amenaza de ésta por parte de adversarios internos del orden civil. En el derecho internacional dichas amenazas por lo general se califican de intestinas, aun cuando entrañen la participación de mercenarios y la prestación de otras formas de ayuda del exterior. Resultan igualmente graves amenazas como la difusión de estupefacientes y otras sustancias nocivas. En vista de la incapacidad de los Estados pequeños de adoptar por sí mismos los mecanismos de protección necesarios, el orador insta a la Organización a ampliar su ayuda por conducto de los organismos que se ocupan de la fiscalización de los estupefacientes.

72. Otro tipo de amenaza interna se deriva de la violencia y la ilegalidad inculcadas entre la juventud por los medios de información social, especialmente la televisión. La mayoría de los Estados pequeños no disponen de suficientes recursos para neutralizar estas influencias, por ejemplo, mediante la organización de transmisiones de televisión locales. En este caso también es necesario que las Naciones Unidas presten asistencia y, en particular, que la Asamblea General adopte las resoluciones pertinentes sobre la transmisión transnacional de productos informativos, que publiciten la violencia y ejerzan una influencia negativa en la concepción del mundo.

73. Un segundo aspecto del problema de la seguridad se refiere a las amenazas propiamente externas, en que un Estado amenaza directamente a otro. No cabe duda de que las normas generales del derecho internacional se refieren tanto a los Estados pequeños como a los grandes; sin embargo, las medidas de intervención generalmente aceptadas a menudo resultan fútiles en el caso de los Estados pequeños. A este respecto es necesario considerar la posibilidad de adoptar las siguientes medidas: ulterior desarrollo creativo del concepto de diplomacia preventiva; fomento de la confianza y otros aspectos considerados

en Un Programa de Paz; fortalecimiento del aspecto relativo a la seguridad en el marco de la cooperación de los Estados o grupos de Estados con las ex metrópolis, por ejemplo, en el marco del Commonwealth; participación de los Estados pequeños en las actividades en materia de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; elaboración de mecanismos transregionales y subregionales análogos al Foro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

TEMA 85 DEL PROGRAMA: CIENCIA Y PAZ

74. El PRESIDENTE, señalando que no se han publicado documentos en relación con este tema, propone aplazar su examen a la sesión siguiente.

75. Así queda acordado.

TEMA 86 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS

76. El PRESIDENTE propone que la Comisión aplace el examen del tema al quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

77. Así queda acordado.

78. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido así el examen del tema 86 del programa.

79. Siguiendo la práctica establecida, el Presidente propone que la Comisión pida al Relator que presente directamente a la Asamblea General los informes sobre los temas cuyo examen se ha concluido.

80. Así queda acordado.

OTROS ASUNTOS

81. El PRESIDENTE, señalando a la atención de los miembros de la Comisión el documento A/C.4/49/7, que contiene una carta que le dirigió el Presidente de la Quinta Comisión, propone a los Estados Miembros presentar por escrito sus opiniones acerca del informe del Secretario General sobre la reestructuración de la Secretaría de las Naciones Unidas, relativo al tema 105 del programa, titulado "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas", que figura en el documento A/49/336, para transmitirlas a la Quinta Comisión.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.